



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Parral
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
DE TRABAJO DE LA FUNCIONARIA DOÑA
AIDA DEL CARMEN ORTEGA GONZÁLEZ.- /

PARRAL, **06 AGO 2014**
DECRETO AFECTO Nº **2003** /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Aída del Carmen Ortega González, con fecha 03 de agosto de 2009 y aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 502, de fecha 18 de Agosto de 2009, y sus posteriores modificaciones.-
- 3.- Resolución Nº 520 de 1996, que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 4.- D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 6.- El Decreto Exento Nº 6103 de fecha 18 de diciembre de 2012, que nombra a don Iván Damino Hernández, como Alcalde subrogante.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar de mutuo acuerdo el Contrato de trabajo, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **AÍDA DEL CARMEN ORTEGA GONZÁLEZ, C.N.I. Nº 13.207.889-0**, en lo relativo a la remuneración y funciones de la funcionaria, justifican la modificación de contrato en los términos que se individualizan.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación en lo relativo a la remuneración y funciones del contrato de trabajo, suscrito con fecha 04 de Agosto de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y don doña **AÍDA DEL CARMEN ORTEGA GONZÁLEZ, C.N.I. Nº 13.207.889-0**.-

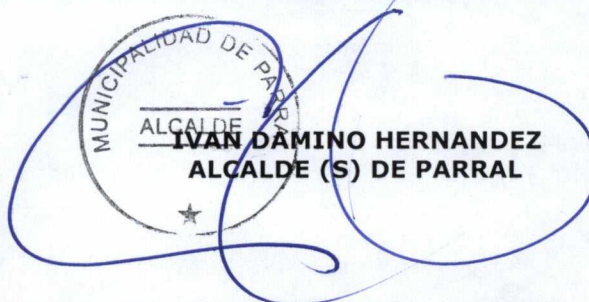
- 2.- ESTABLECESE, que conforme a la Modificación de contrato suscrito por las partes con fecha 04 de Agosto de 2014, se modifica **a contar del 01 de Julio del 2014**, en el siguiente tenor:

"MODIFICASE, la remuneración y funciones del Contrato de Trabajo, estableciéndose que a contar del **01 de Julio de 2014 y en forma Indefinida**, desempeñará adicionalmente, la función de Ingreso y Registro de decretos al SIAPER-RE Municipal de Contraloría General de la República de Chile, percibiendo por ello un incremento en su remuneración de **\$60.000.-** ascendiendo a la suma de **\$501.000.-** mensual imponible".-

- 3.- ESTABLECESE, que la presente modificación se hace efectiva, **a contar del 01 de Julio del 2014**.-
- 4.- ESTABLECESE, que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de trabajo antes señalado y, se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original, para todos los efectos legales.-
- 5.- INCORPORASE, el texto de la referida Modificación de Contrato de trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 6.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM **21.03.004**, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER-RE Y ARCHÍVESE.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL


PRU/IDH/ARC/MEW/ECH/JAR/ech.-
DISTRIBUCION:


ABOGADO JURIDICO
DE PARRAL

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.-3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-4.- Interesado.- 5.- Establecimiento.-